

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-042290-DEVAL- - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 03 de MARZO 2025

Capitán

YAILY MARTINEZ MUÑOZ

Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200125/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial **No 0175** del **27/03/2024**, la Señora Capitán YAILY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Jefe grupo médico laboral.
- Mediante acta electrónica Nro. AC-2024-030940-DEVAL del 02/05/2024, se realiza entrega de cargo a la Señora Subintendente Pilar Ortega Agudelo.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 - Informe de supervisión del mes de **abril**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-112954-DEVAL periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024.
 - Informe de supervisión del mes de **mayo**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-113011-DEVAL periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 30/05/2024.
 - Informe de supervisión del mes de **JUNIO**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-226488- DEVAL periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de **julio**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-016936-DEVAL periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 30/07/2024.

Informe de supervisión del mes de **agosto**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-017674- DEVAL periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 30/08/2024

Informe de supervisión del mes de **septiembre**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-020719- DEVAL periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024.

Informe de supervisión del mes de **octubre**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-021240- DEVAL periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024.

Informe de supervisión del mes de **NOVIEMBRE**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-021454- DEVAL periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024.

Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-021624-- DEVAL periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 30/12/2024.

Informe de supervisión del mes de **ENERO**, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-034318-- DEVAL periodo comprendido entre el 01/1/2025 al 01/30/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200125/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
Contratista	SANDY JABLEIDY HERRERA GARCES
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS \$ 15.700.689
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS \$ 15.700.689
Plazo de ejecución inicial	09 Meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Adiciones	001 ADICION PRESUPUESTAL POR LA SUMA por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (4.361.302)
Modificatorios	001 ACTA MODIFICATORIA CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula PLAZO DEL CONTRATO CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula VALOR DEL CONTRATO
Prorrogas	001 PRORROGA POR 75 DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01/01/2025 hasta 15/03/2025
Otros	001 ADICION PRESUPUESTAL POR LA SUMA por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (4.361.302)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato de acuerdo a correo electrónico allegado por parte de central de cuentas de la entrega de su cuenta de cobro.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Restituir a Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato	SI	NINGUNA
Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
El contratista debe portar correctamente y con decoro el uniforme destinado para el desarrollo de las funciones, evitando el uso de prendas, elementos, joyas, etc. Que vulgaren el logotipo institucional el cual debe ser respetado	SI	NINGUNA
El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en Materia Ambiental	SI	NINGUNA
Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.	SI	NINGUNA
El contratista se obliga a cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el		

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
supervisor del contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020		SI	NINGUNA
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		SI	NINGUNA
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		SI	NINGUNA

3.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Medicina Laboral	Recibir, radicar y hacer seguimientos de solicitudes, derechos de petición, tutelas etc., dentro de los términos ordenados por la Jefatura UPRES DEVAL.	SI	No se presentan novedades
	Verificar constantemente el correo institucional del área de Medicina Laboral con el fin de dar oportuna respuesta a Solicitudes.	SI	No se presentan novedades

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Dar cumplimiento a las diferentes tareas asignadas por parte del Nivel Central- ARMEL DISAN	SI	No se presentan novedades
	Ingresar a los pacientes en el sistema SISAP	SI	No se presentan novedades
	Mantenimiento de condiciones de orden y aseo lugar de trabajo	SI	No se presentan novedades
	Velar por la conservación y seguridad de las Carpetas Médico Laborales	SI	No se presentan novedades
	Demás que sean inherentes al área de trabajo	SI	No se presentan novedades
	Crear y realizar seguimiento diariamente a las agendas en Access de acuerdo a las acciones en salud teniendo en cuenta si es de inicio, revisión, retiro o beneficiario según corresponda en medicina laboral, atender la recepción y contestar la línea y según el caso dar respuesta	SI	No se presentan novedades
	Consolidar en la matriz las Autorizaciones de Juntas Medico Laborales	SI	No se presentan novedades
	Notificar a los usuarios de las decisiones de las Juntas Medico Laborales, comité beneficiario de forma física, correo o aviso.	SI	No se presentan novedades
	Radicar en el libro la documentación de todo el personal retirado, radicar la documentación de los beneficiarios.	SI	No se presentan novedades
	Elaborar y realizar diligenciamiento de la base de datos de JML realizadas/pendientes /listas para revisión previa, comités de beneficiarios realizados/pendientes y nuevos ingreso.	SI	No se presentan novedades

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

(No se presentan novedades en el mes)

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (330) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en pagos al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según Tracto Sucesivo mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- EL CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con NIT. 901-361-882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la **Cuenta (Ahorros) N° (03135735943) del (Bancolombia)** en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA en pagos mensuales por valor de Un Millón setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintinueve Pesos (\$1.744.521) Moneda Legal Colombiana, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SANDY JABLEIDY HERRERA GARCES

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: **03135735943**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.061.991	100%
Valor total de las entregas	19.189.731	96%
Valor total facturado	19.189.731	96%
Valor facturado pendiente de pago	1.744.521	9%
Valor pagado	17.445.210	87%
Valor pendiente de entrega	872.260	4%

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	1.744.521	Del 01/02/2025 AL 28/02 2025	1.744.521,	11	1.744.521	\$0,00	Pendiente por pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES
(N/A).

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Subintendente Pilar Ortega Agudelo

Jefe Grupo Medicina Laboral

Supervisor Contrato 100-7-200125/2024

Deval.upres-mla@policia.gov.co

No. tel: (602) 6618977

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Marzo 4, 2025

AURORA DEL PILAR ORTEGA AGUDELO
UNIDAD UPRES VALLE DEL CAUCA

PROFESIONAL : HERRERA GARCES SANDY JABLEIDY

FEBRERO / 2025

DILIGENCIAMIENTO

MES	×
LUNES	×
MARTES	×
MIÉRCOLES	×
JUEVES	×
VIERNES	×
SABADO	×
DOMINGO	×
REGRESAR	

Febrero 2025

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Días Modificación (3)

DIA	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-07	horas	total
SABADO	1														
DOMINGO	2														
LUNES	3	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MARTES	4	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MIÉRCOLES	5	3	3	3	3		3	3	3	3					9
JUEVES	6	3	3	3	3		3	3	3	3					9
VIERNES	7	3	3	3	3		3	3	3	3					9
SABADO	8		3	3	3										4
DOMINGO	9														
LUNES	10	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MARTES	11	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MIÉRCOLES	12	3	3	3	3		3	3	3	3					9
JUEVES	13	3	3	3	3		3	3	3	3					9
VIERNES	14	3	3	3	3		3	3	3	3					9
SABADO	15			3	3		3	3	3						6
DOMINGO	16														
LUNES	17	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MARTES	18	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MIÉRCOLES	19	3	3	3	3		3	3	3	3					9
JUEVES	20	3	3	3	3		3	3	3	3					9
VIERNES	21	3	3	3	3		3	3	3	3					9
SABADO	22														
DOMINGO	23														
LUNES	24	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MARTES	25	3	3	3	3		3	3	3	3					9
MIÉRCOLES	26	3	3	3	3		3	3	3	3					9
JUEVES	27	3	3	3	3		3	3	3	3					9
VIERNES	28	3	3	3	3		3	3	3	3					9

HORAS CONTRATADAS : 190
 HORAS AGENDADAS : 190
 DIFERENCIA : 0



Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263409845



PIB
17:56:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDY JABLEIDY HERRERA GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116790467:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:03:21 PM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116790467**

Apellidos y Nombres: **HERRERA GARCES SANDY JABLEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 18:02:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116790467
Código de Verificación	1116790467250203180200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.